


J.S.B	PROYECTO DE RESOLUCIÓN	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche  No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)
-------	------------------------	---

20 MAR 2017

PROYECTO DE RESOLUCIÓN -CM-17

426-17

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL, COMUNITARIO, SOCIAL Y EDUCATIVO JORNADA POR EL DÍA MUNDIAL DEL SÍNDROME DE DOWN.

#### ANTECEDENTES

Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Resolución 66/149 de la Organización de las Naciones Unidas.

Constitución Nacional.

Ley nacional N° 22431. Sistema de protección integral de los discapacitados.

Ley nacional N° 25346. Declárase el 3 de diciembre Día Nacional de las Personas con Discapacidad.

Resolución 2329/2014 del Ministerio de Salud de la Nación. Creación del Programa Nacional de Enfermedades Poco Frecuentes y Anomalías Congénitas.

Constitución de la provincia de Río Negro.

Ley N° 2055 de la provincia de Río Negro. Régimen de promoción integral de las personas discapacitadas.

Carta orgánica Municipal.


Ordenanza 1963-CM- 09. Adherir leyes de discapacidad.

Ordenanza 2071-CM- 10. Jerarquización de la declaración de interés.

#### FUNDAMENTOS

Uno de cada mil niños nace con Síndrome de Down, anomalía que implica una alteración genética que hace que estos bebés se formen con un cromosoma extra en el par número 21.

Actualmente se observan grandes avances en los diferentes campos de investigación relacionada con la trisomía 21 cuyos resultados, junto con un cambio positivo en las actitudes sociales han permitido una notable mejoría en la calidad de vida de las personas con síndrome de Down. Así como la ciencia seguirá avanzando, desde lo social debemos continuar eligiendo en qué mundo queremos vivir, y una sociedad cada vez más inclusiva es el mejor camino a

J.S.B	PROYECTO DE RESOLUCIÓN	 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-------	------------------------	---

seguir.

En el año 2011 la Asamblea General de Naciones Unidas estableció el 21 de marzo como el Día Mundial del Síndrome de Down, con el fin de que los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y la sociedad civil fomenten la concientización sobre este síndrome. En esta línea, y en honor a las personas con Síndrome de Down, la Dirección de Gestión de Personas con Discapacidad de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, organizó una jornada recreativa para agasajar a este colectivo en su día. Habrá actividades deportivas, juegos y música.

El fin de esta jornada es valorar las cualidades distintivas de las personas con Síndrome de Down y reconocer sus derechos. Asimismo, fomentar la importancia de la diversidad e inclusión para enriquecer a la comunidad en su conjunto, considerando a cada actor como fundamental.

Las personas con Síndrome de Down pueden lograr todo lo que se propongan, por eso es primordial el apoyo de sus familias y la sociedad en su conjunto.

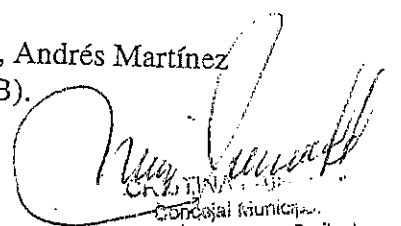
El 21 de marzo es el Día Mundial del Síndrome de Down, pero los restantes 364 días del año deben serlo también, ya que su valor debe reconocerse a diario y en los distintos ámbitos: educativos, laborales, comunitarios y sociales.

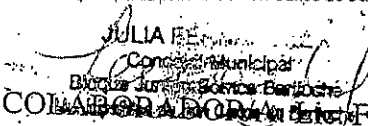
En síntesis, consideramos que debemos seguir trabajando en pos de una ciudad en la que todos seamos iguales en derechos y a la vez diferentes por nuestras cualidades distintivas, pero siempre respetados y valorados. En tal sentido, declaramos de interés municipal, comunitario, social y educativo la jornada por el Día Mundial del Síndrome de Down ya que reconoce el valor de este colectivo y concientiza a la población sobre la temática.

AUTORA/A: Concejales Cristina Paineofil, Diego Benítez, Viviana Gelain, Andrés Martínez Infante; Julia Fernández, Claudia Contreras y Gerardo Ávila (Bloque JSB).

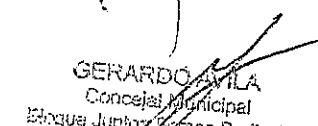
  
ANDRÉS MARTÍNEZ INFANTE  
Concejal Municipal  
Bloque Juntos Somos Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


  
DIEGO BENÍTEZ  
Presidente Concejo Municipal  
San Carlos de Bariloche

  
CRISTINA PAINEOFIL  
Concejal Municipal  
Bloque Juntos Somos Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


  
JULIA FERNÁNDEZ  
Concejal Municipal  
Bloque Juntos Somos Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

COLABORADORA/A: Lic. Florencia Secchiaro.

  
GERARDO ÁVILA  
Concejal Municipal  
Bloque Juntos Somos Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
VIVIANA GELAIN  
Concejal Municipal  
Bloque Juntos Somos Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

INICIATIVA: Ana María Martínez Infante, Coordinadora de la Dirección de Gestión para las Personas con Discapacidad.

J.S.B	PROYECTO DE RESOLUCIÓN	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche  No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)
-------	---------------------------	---

El proyecto original N° /, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2017, según consta en el Acta N° /17. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE

ORDENANZA

- Art. 1º) Se declara de interés municipal, comunitario, social y educativo la jornada por el Día Mundial del Síndrome de Down, a llevarse a cabo el martes 21 de marzo, a partir de las 11 h. en el Velódromo municipal. La actividad es organizada por la Dirección de Gestión para las Personas con Discapacidad.
- Art. 2º) La presente declaración no implica obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte del Departamento Deliberante Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómese razón. Cumplido, archívese.